

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15

BASES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
ESCANEO DE DOCUMENTOS)

CONTENIDO.

1.	DESCRIPCIÓN
1.1	CONCEPTO
1.2	PARTIDA Y No. OFICIAL
2.	CONDICIONES GENERALES
2.1.	LUGAR, CONDICIONES Y PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.2	PRECIOS FIRMES
2.3	CONDICIONES DE PAGO
2.4	TIPO DE ABASTECIMIENTO
2.5	FACTURACIÓN
2.6	GARANTÍAS
2.7	PENAS CONVENCIONALES.
2.8	FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.
3.	REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS
3.1	REQUISITOS PARA LOS LICITANTES
3.2	REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS
3.3	DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES
3.4	MUESTRAS O CATÁLOGOS.
4	DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO
4.1	LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS
4.2	JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS
4.3	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
4.4	FALLO DE LA LICITACIÓN
4.5	DIFERIMIENTO DE EVENTOS
5.	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN
6.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
7.	LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN
8.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
9.	CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS
	ANEXO 01. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL

	ANEXO 02. FORMATO DE COTIZACIÓN
	ANEXO 02.1 LISTADO DE SEDES Y ÁREAS/ÓRGANOS DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN REQUERIDA Y LAS NECESIDADES DE OPERADORES
	ANEXO 02.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS
	ANEXO 02.3 DOMICILIOS DE LAS ÁREAS/ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.
	ANEXO 03. FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.
	ANEXO 04. MODELO DE CONTRATO



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, con fundamento en los Artículos **07, 08, 12, 20, 21 fracción I inciso b), 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 48** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 07, 08, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 78, 79, 82, 86, 91 y 92** del **Reglamento** de la **Ley** antes citada; en correlación con el decreto 259, publicado en el periódico oficial No. 056 del 17 de septiembre del 2013, **7, 9 y 16 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura y al Acuerdo No. 01 de la 2ª. Sesión Extraordinaria 2015 del citado Comité**; invita a las personas físicas y morales que deseen participar en la Licitación Pública Estatal No. **LPECJ/01/15**, relativa a la solicitud de servicio con número oficial **008 G/C**, emitida por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por concepto de **“Arrendamiento de Maquinaria y Equipo” (Servicio Integral de Fotocopiado, Impresión y Escaneo de Documentos)**, cuyas especificaciones completas se describen en el **“Formato de Cotización” (Anexos 02, 02.1, 02.2 y 02.3)**.

B A S E S

1. DESCRIPCIÓN.

1.1 **CONCEPTO:** “Arrendamiento de Maquinaria y Equipo”

1.2 **PARTIDA:** 32601

No. OFICIAL: 008 G/C

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1 LUGAR, CONDICIONES Y PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en las distintas sedes que requiere el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en las oficinas que se relacionan en los anexos 02, 02.1 y 02.3 de éstas bases.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará de acuerdo a lo solicitado en estas bases, lo asentado en la Junta de Aclaración de Dudas y contrato respectivo.

*LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS)*

PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

El período de contratación del servicio será a partir del **01 de abril del 2015 al 31 de diciembre del 2015.**

2.2. PRECIOS FIRMES.

Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del pedido o contrato.

2.3. CONDICIONES DE PAGO.

El prestador del servicio, presentará su factura para trámite de pago dentro de los 10 diez días siguientes al término de cada mes del servicio brindado, con los vales/reportes de entrega del servicio debidamente validados por el titular o responsable de la sala, juzgado, delegación o área administrativa; las facturas serán pagadas en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles a partir de su presentación en la Dirección de Tesorería y Contabilidad del Consejo de la Judicatura.

2.4. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el lote de la solicitud de servicio de manera global.

2.5. FACTURACIÓN.

La facturación será de la forma siguiente:

A nombre de: Consejo de la Judicatura
Domicilio: Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fracc. El Bosque
R.F.C: CJU021127TH9
C.P: 29049
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.6. GARANTÍAS.

Para este punto se deberá considerar lo estipulado en el Artículo 453 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que a la letra dice:

Para aceptar una fianza como garantía, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Que sea expedida por institución debidamente autorizada y que no tenga adeudos con el erario estatal;
- Que se identifique debidamente al beneficiario;
- Que se determinen debidamente los actos u obligaciones que se garantizan;
- Que el monto garantizado cubra los valores de los actos y obligaciones de que se trate;
- Que se determine la vigencia del plazo que se garantiza;
- Que se señale que en caso de que se otorguen esperas o prórrogas, se ampliará el plazo de caducidad en los mismos términos;
- Que la garante, designe apoderado legal y domicilio para recibir requerimiento de pago dentro de la región competencia de la Sala Regional Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Los licitantes que resulten adjudicados como resultado del fallo de esta licitación, deberán tener presente estas disposiciones a fin de formalizar en tiempo y forma los pedidos o contratos.

2.6.1. De cumplimiento del pedido y/o contrato.

Para garantizar el cumplimiento del pedido y/o contrato por el monto y en el plazo pactado y, para proteger al Consejo de la Judicatura de pérdidas financieras por incumplimiento del licitante durante la entrega de los bienes, el concursante ganador deberá presentar cheque certificado con cargo a institución bancaria legalmente constituida conforme a la Legislación Mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del 10% sobre el total del pedido y/o contrato sin considerar el impuesto al valor agregado. El original del cheque certificado o de la fianza deberá entregarse al Consejo de la Judicatura, al momento de la firma del pedido y/o contrato.

El cheque certificado o la fianza deberán expedirse a favor del **Consejo de la Judicatura**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

2.6.1.1. Requisitos y Condiciones que deberá contener la Fianza de Cumplimiento:

Las fianzas deberán contener los requisitos y condiciones establecidos en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, que a continuación se detallan:

- a) Número y folio de la póliza.;
- b) Denominación, domicilio y capital social de la institución que la expide;
- c) Fecha de expedición;
- d) Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;
- e) A favor del **Consejo de la Judicatura**;
- f) Nombre y domicilio del fiado;
- g) Especificar el concepto de la garantía (desglose por conceptos solicitados),
- h) Firmas que autorizan la expedición;
- i) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;
- j) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del pedido y/o contrato quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga hasta que los bienes o servicios sean recibidos en su totalidad;
- k) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito del **Consejo de la Judicatura**;
- l) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero común de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio, y
- m) Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- n) El siguiente texto:

“Ante: el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Para garantizar por: _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta Prestación del Servicio de _____ y penas convencionales derivado del contrato de Prestación de Servicio No. _____ de _____, de fecha ____ de _____ del año 2015, celebrado entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas y el prestador de servicio _____, considerando el costo unitario de los _____ establecido en dicho contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la Compañía Afianzadora expresamente declara: a). Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del contrato; b). En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiere celebrado algún convenio modificatorio de plazo, la afianzadora otorga su consentimiento pleno y expreso para que la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prorroga o espera, sin necesidad de endoso o de la expedición de un nuevo documento; c). La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y es conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d). Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; e). La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza; f). En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La Afianzadora reconoce la personalidad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, para hacer efectiva esta garantía”.

2.6.2. Garantía de anticipo.

No aplica.

2.7. PENAS CONVENCIONALES.

Es responsabilidad del Consejo de la Judicatura, determinar la cancelación de lotes, iniciar los procedimientos de ejecución de garantías, rescindir contratos y aplicar las penas convencionales a cargo del proveedor o prestador de servicios ganador por incumplimiento del pedido y contrato, estas últimas no excederán el importe de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5% sobre el valor (sin I.V.A.) de lo incumplido por cada día de atraso.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor (sin I.V.A.) de los bienes o servicios que se hayan entregados o prestados con demora por cada día de atraso.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del pedido y contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

$$PCI = (VBED \times 0.5\%) DAE$$

Diagram illustrating the components of the PCI formula:

- PCI** is calculated as **(VBED x 0.5%) DAE**.
- VBED** (Valor sin I.V.A.) de los Bienes/Servicios Entregados con Demora.
- 0.5%** Porcentaje de penalización Diaria.
- DAE** Días de Atraso en la Entrega.

PCI = Pena Convencional por Incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.

DAE = (Fecha Límite de Entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los bienes/servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (Fecha de Cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los bienes/servicios).

2.8. FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

El representante acreditado del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el pedido y/o contrato, el día **27 de febrero de 2015**, en horario de **09:00 a 16:00** horas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio "B" del Consejo de la Judicatura, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El representante legal de la empresa con asignación que firme el pedido y/o contrato, deberá presentar: el original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa; el original o copia certificada del poder notarial que lo acredite como tal y original de la identificación oficial con fotografía, así como las fianzas que correspondan.

Al licitante a quien se hubiere adjudicado el pedido y/o contrato como resultado de esta licitación y que por causas imputables a él, la operación no se formalizara en el plazo señalado en el primer párrafo de este punto, se hará acreedor a las sanciones a las que hace referencia el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Consejo de la Judicatura, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar el pedido y/o contrato, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **treinta por ciento** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, lo anterior, con fundamento en los artículos **47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 90 del Reglamento de la Ley.**

3. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS.

3.1. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

Los requisitos que deberán cumplir los licitantes, son los siguientes:

A. No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 25 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; y

- B. Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta Licitación; y
- C. Adquirir y pagar las bases oportunamente durante el período de publicación, ya que terminado el período no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del período de publicación.

3.2. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

Los Licitantes deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas, conforme a lo siguiente:

- A. La elaboración de dicha ficha técnica y económica, deberá considerar todas las especificaciones solicitadas, las cuales se describen en los **Anexos 02, 02.1, 02.2 y 02.3**, así como las aclaraciones que sobre estas se hayan asentado en el acta de la junta de aclaración de dudas.

Las especificaciones señaladas en los **Anexos 02, 02.1, 02.2 y 02.3**, son la base de evaluación técnica y económica para que el Área solicitante determine si su propuesta cumple o no con lo solicitado.

- B. Elaborarse en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras y con información legible;
- C. Todas las especificaciones de los lotes ofertados descritas en su Ficha Técnica y Propuesta Económica, deberán coincidir, sin que haya diferencias una de otra.
- D. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas; y
- E. La Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse en un sobre cerrado cada una y sellados con cinta adhesiva y contener lo siguiente:

3.2.1. PRIMER SOBRE

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- I. **LPECJ/01/15**
- II. **DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA TÉCNICA**
- III. **NOMBRE DEL LICITANTE**

“El no cubrir con estos requisitos será motivo de descalificación.”

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos **A)** a la **P) fracción XXI** del presente numeral, misma que se indica a continuación, **a excepción de los documentos con los que el participante acredite su personalidad, los cuales solo incluirá en el interior del sobre las copias simples que se utilizaran para el archivo, y los originales ó copias certificadas de los mismos deberán ser exhibidas al momento del registro de participantes en el horario y fecha estipulada.**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

Así mismo, quedarán exentos de presentar la documentación señalada en los incisos **C)** a la **M)** los Licitantes que presenten, fuera de los sobres de sus Propuestas, el original o copia certificada de la **Credencial Vigente del Registro Voluntario de Proveedores** con la partida correspondiente al proceso que está licitando, expedida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda.

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- A)** Original de la carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste los siguientes numerales.
- I. Presentación:** Declarará tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios, objeto de este concurso;
 - II. Visita de inspección:** Indicar que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, por conducto de uno de sus miembros o bien, de las personas que designe, podrá(n) efectuar las visitas de inspección que juzguen convenientes a las instalaciones de su empresa, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación en cuanto a su infraestructura e información proporcionada;
 - III. Restricciones de Ley:** Que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas;
 - IV. Aceptación de las Bases:** Manifestar la aceptación de dar cumplimiento a todos los puntos señalados en las Bases de esta Licitación; y
 - V. Aceptación de variaciones:** Manifestar la aceptación de cualquier variación en el número de los empleados a asegurar, hasta un 20% a la alza ó un 10% a la baja, manteniendo el precio originalmente ofertado.
- B)** Original del formato Anexo 03, debidamente llenado y firmado por el Licitante o su representante legal, que contendrá:
- I.- Del proveedor.-** El registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, domicilio, calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax, correo electrónico; y tratándose de personas morales: el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas; el nombre, el número y domicilio del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas de la empresa.
 - II.- Del representante del proveedor.-** El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y domicilio del notario público ante el cual fue otorgada.

Nota: Se requerirá a la empresa ganadora previo a la firma del pedido/contrato, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de lo descrito en los puntos I y II.

El domicilio en que se encuentra establecida la empresa deberá acreditarse con el aviso respectivo ante el Registro Federal de Contribuyentes.

- C) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la(s) escritura(s) pública(s), debidamente inscrita(s) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda, con la(s) que se acredite(n) la Constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos, si se trata de una persona moral. En caso de personas físicas, el acta de nacimiento. **LO ANTERIOR A EFECTO DE SER COTEJADAS CON LOS ORIGINALES AL MOMENTO DEL REGISTRO.**
- D) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral según el caso. (Carta Poder o Poder Notarial). **LO ANTERIOR A EFECTO DE SER COTEJADAS CON LOS ORIGINALES AL MOMENTO DEL REGISTRO.**
- E) Original de la carta en papel membretado del Licitante con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que manifieste **el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado**, apercibido que de no hacerlo, la notificación se le hará en el lugar de recepción de Propuestas del Comité convocante.
- F) Original de la carta en papel membretado del Licitante con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste **que el giro del negocio corresponde a la actividad preponderante del objeto de la licitación**, anexando documentación con la cual pueda comprobarlo, la cual podrá ser: Cédula de identificación fiscal o aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Credencial Vigente del Registro Voluntario de Proveedores, facturas y/o acta constitutiva y las modificaciones a la misma.
- G) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del **registro o recibo de pago del Sistema de Información Empresarial Mexicana (SIEM) vigente (ejercicio fiscal 2015).**
- H) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de **estados financieros con una antigüedad no mayor de tres meses (estado de posición financiera y estado de resultados, como mínimo); firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa, de éste último deberán de anexar copia de su cédula profesional.** La antigüedad de tres meses se contará retroactivamente a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- I) Deberán presentar un mínimo de seis (6) fotografías:
- Dos (2) que muestran el exterior; y
 - Cuatro (4) que muestren el interior de la empresa.

Las fotografías deberán ser claras al punto que se distingan las imágenes solicitadas de la empresa, que permita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, observar si cuenta con la infraestructura y capacidad técnica para atender los giros registrados.

- J)** Original que emite el sistema electrónico del SAT (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la **declaración anual del ejercicio 2013**, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia.
- K)** Original de la carta en papel membretado del Licitante con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste, **según los giros registrados**, una relación de los principales clientes durante los últimos dos ejercicios como máximo.
- L)** El capital contable de la empresa para esta licitación deberá ser como mínimo: **\$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)**
- El capital contable, deberá estar reflejado, en la declaración anual señalada en el inciso J) ó en la credencial vigente del registro voluntario de proveedores del licitante expedida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda.**
- M)** Original de la carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la **fecha de inicio de actividades, infraestructura, experiencia adquirida en el ramo y número de empleados**. Adicionalmente la información que considere importante mencionar. No se aceptarán folletos o catálogos para cubrir este punto.
- N)** Original de la carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que, de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes infrinja en materia de propiedad industrial y derechos de autor.
- Ñ)** Original de carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que acepta las revisiones señaladas en los Artículos **100** y **101** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

La documentación original o certificada será devuelta en el acto, una vez cotejada por el Comité.

PROPUESTA TÉCNICA.

- O) Original de la Ficha Técnica, documento en el que el Licitante oferta lo que está en posibilidades reales de entregar y se basa en las especificaciones de los Anexos 02 y 02.1 de estas Bases, debiendo ser claras y legibles, incluyendo los siguientes requisitos:
- I. Se presentará en papel membretado del Licitante;
 - II. Con nombre y firma autógrafa de su representante legal cuando menos en la última hoja;
 - III. Número de solicitud;
 - IV. Relación del lote que cotiza, según el Anexo 02;
 - V. Describir claramente las características y especificaciones del servicio y/o bien que oferta, considerando los **Anexos 02, 02.1, 02.2 y 02.3**
 - VI. Cantidad ofertada;
 - VII. Unidad de medida (según aplique);
 - VIII. Presentar su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones.

La Ficha Técnica deberá contener además: **período de servicio, lugar de prestación del servicio, condiciones de prestación del servicio y condiciones de pago.**

En caso de sellar la documentación que presente, se recomienda hacerlo en un lugar que no obstaculice la lectura del contenido del documento.

El licitante deberá presentar en medio magnético la información que contenga el archivo en Excel de la Ficha Técnica.

Documentación y Observaciones Adicionales.

- P) El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica carta original en papel membretado con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste lo siguiente:
- I. Que se encuentra establecido legalmente en el Estado de Chiapas; demostrándolo con el registro que para efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria, debiendo adjuntarlo en original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo); se entiende como Registro emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria los siguientes:
 - a. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes; ó
 - b. Formato R1; o
 - c. Aviso de apertura de establecimiento en el Estado; ó
 - d. Constancia actualizada del Registro Federal de Contribuyentes.

- II. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la **constancia de no adeudos fiscales** vigente emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- III. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente a estar de acuerdo en celebrar esta licitación bajo la modalidad de contrato abierto, por el cuál se entenderá que el Consejo de la Judicatura estará facultado para ampliar o reducir la cantidad total del presupuesto asignado, el cual no podrá ser inferior al 40% de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca, de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 76 del Reglamento de la misma Ley.
- IV. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos multifuncionales cuentan con las características descritas en el anexo 02.2 “Características de los equipos”.
- V. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos cuentan y serán entregados con un software de administración que cumplan con las características que se describen en el anexo 02, sección de “Características del software de administración”.
- VI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con centro de servicio autorizado en el Estado, así como centros de servicio técnico distribuidos en más de dos sedes, para brindar la atención inmediata del servicio requerido después de haber efectuado el reporte del equipo, proporcionando la ubicación de las oficinas, si la falla no pudiera ser reparada de manera inmediata, la empresa deberá proporcionar un equipo con iguales o superiores características, en calidad de comodato, durante todo el tiempo de reparación del equipo, sin cargo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura. **En caso de resultar ganador deberá presentar la documentación que acredite tener por sí o contratados los centros de servicio técnico en las diferentes sedes.**
- VII. Si el licitante funge como centro autorizado de servicio de la marca que oferte deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica copia del contrato o convenio vigente a la fecha con el fabricante debiendo contar como mínimo con un técnico especializado para la reparación y mantenimiento del equipo ofertado (anexar plantilla y curriculum vitae del personal técnico), y documento oficial (anexar certificado emitido por el fabricante de la marca) que avale que el personal técnico es especializado en las marcas que oferta.

- VIII. En caso que el licitante no sea centro de servicio autorizado de la marca que oferte, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** de obligado solidario en hoja membretada del centro de servicio en el Estado, para la atención de garantías por el tiempo de vigencia de estas, firmada por el representante legal del mismo, así también deberá contar como mínimo con un técnico especializado para la reparación y mantenimiento del equipo ofertado (anexar plantilla y curriculum vitae del personal técnico), y documento oficial (anexar certificado emitido por el fabricante de la marca) que avale que el personal técnico es especializado en las marcas que oferta; así como adjuntar copia del contrato o convenio vigente a la fecha con el fabricante de la marca ofertada.
- IX. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del licitante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad se compromete a contar con un 10% de equipos de reserva del total de equipos requeridos, de manera permanente durante el periodo del servicio, lo cual podrá ser verificado en cualquier momento en días y horas hábiles por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura o de quien este designe. Estos equipos de reserva se requieren para cubrir emergencias de manera inmediata y/o para proveer de este servicio en áreas en crecimiento o de nueva creación.
- X. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el servicio ofertado incluye el suministro de insumos tales como **papel, toner, servicio técnico preventivo y correctivo, refacciones y accesorios**, así como cualquier otro para la adecuada prestación del servicio solicitado en la presente licitación.
- XI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos y los consumibles que se surtirán para la prestación del servicio serán **nuevos, originales, no remanufacturados**, de la misma marca del equipo.
- XII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que se compromete a capacitar al personal que la requirente designe en el uso de los equipos así como en el uso de la aplicación.
- XIII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el personal que brindará la capacitación está certificado por el mismo y conoce la línea de productos de la marca a ofertar.

- XIV. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante, así mismo deberá garantizar la existencia y surtimiento, por el período de vigencia del contrato, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.
- XV. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente y que todos los equipos ofertados deberán ostentar en lugar visible o de fácil acceso el(los) grabado(s) o etiqueta(s) que corresponda(n) a la Norma Oficial Mexicana, los equipos que carezcan de dicho grabado o engomado serán objeto de descalificación.
- XVI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada del fabricante con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que la empresa participante es “Distribuidor Autorizado” de los productos y servicios ofertados y que, se encuentre debidamente capacitada para proporcionar asistencia técnica, en los servicios relacionados con los productos ofertados.
- XVII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que se compromete a brindar el servicio solicitado de manera ininterrumpida durante el periodo solicitado, siendo responsabilidad directa de la empresa garantizar el suministro necesario de materiales y consumibles para tal fin; debiendo tener un stock necesario que garantice el servicio ininterrumpido, el cual deberá constar como mínimo de papel (carta y oficio), toner y tambor, lo cual podrá ser verificado en cualquier momento en días y horas hábiles por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura o de quien este designe.
- XVIII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que habilitará los accesos a quienes el Consejo de la Judicatura solicite para monitorear y administrar vía web los equipos multifuncionales ofertados siempre y cuando exista una conexión a internet donde estos se encuentran instalados.

- XIX. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado, el personal de la empresa no tiene ni tendrá relación laboral de ningún tipo con la requirente, por lo tanto esta última se deslinda de responsabilidades en materia laboral establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y demás reglamentaciones que resultara aplicable a la materia de que se trata.
- XX. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado integrará y operará al cien por ciento el servicio solicitado a partir del **1 de abril del 2015** y durante todo el periodo de servicio.
- XXI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado, los escaneos que no se impriman no representaran costo alguno para el Consejo de la Judicatura.
- XXII. Toda información adicional deberá presentarse por escrito en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa, dentro del sobre que corresponda.
- XXIII. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los proveedores participantes, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en cada uno de los puntos de las bases de esta licitación.
- XXIV. El sobre de la propuesta económica de los licitantes descalificados en la apertura técnica estará a disposición de los mismos a los 5 días hábiles posteriores al fallo. Las empresas participantes que hubieran resultado descalificadas en este acto, deberán solicitar la devolución del sobre que contiene su propuesta económica. Transcurridos 60 días naturales, el Consejo de la Judicatura, no se hace responsable de la custodia de los mismos.
- XXV. El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en este sobre y de la manera como se requiere, será motivo suficiente para descalificar a la empresa.
- XXVI. Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan.

Es responsabilidad de los proveedores, respetar los precios, plazos, cantidades y calidad convenidos en su propuesta, ya que no se aceptarán modificaciones posteriores a la apertura de ofertas.

3.2.2 SEGUNDO SOBRE.

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- I. LPECJ/01/15**
- II. DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA TÉCNICA**
- III. NOMBRE DEL LICITANTE**

“El no cubrir con estos requisitos será motivo de descalificación.”

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos **A** a la **B** del presente numeral.

- A. El formato del cuestionario de información general, que aparece como **Anexo 01** de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su Propuesta Económica llenado en su totalidad, con nombre y firma del representante legal de la empresa. El no presentar el formato en los términos solicitados será motivo de descalificación.
- B. La oferta económica deberá realizarse en el documento denominado “Formato de Cotización” (**Anexo 02**) de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su propuesta económica, debiéndose llenar en su totalidad, ya sea en hoja membretada de su empresa o en formato libre, cubriendo todos los requisitos solicitados en el mismo anexo, cotizando su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones; observándose para su llenado las siguientes instrucciones:
 - Las ofertas deberán tener como mínimo vigencia por 30 (treinta) días naturales después de la fecha de apertura de propuesta económica, una oferta cuyo período sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.
 - La propuesta deberá contener el nombre y firma del representante legal de la empresa cuando menos en la última hoja, caso contrario la propuesta quedará descalificada.
 - Deberá presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.
 - Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales. Aunque no es indispensable el cumplimiento de este requisito y por lo tanto no es motivo de descalificación, resulta útil cumplirlo para garantizar la inviolabilidad de la oferta presentada.
 - Los precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación.
 - En los totales de las cotizaciones que se presenten el impuesto al valor agregado (IVA), deberá indicarse en forma separada.
 - Deberán indicar en los espacios correspondientes del “Formato de Cotización” (Anexo 02): la vigencia de la cotización.

Incluir en medio magnético (CD o USB) que contenga el archivo en Excel de la cotización; el no realizar esta acción no es motivo de descalificación, sin embargo se sugiere para agilizar la evaluación.

3.3. DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES A CONSIDERAR.

- I. El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en este sobre y de la

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

manera como se requiere será motivo suficiente para descalificar a la empresa.

- II. Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan.

Es responsabilidad de cada concursante la veracidad de la información que presente, la cual podrá ser cotejada tanto por el Comité Convocante, como por la **requirente**; en el caso de que ésta no sea fidedigna expresado en el acta respectiva, será motivo suficiente para descalificarla.

De presentarse el caso de que el ganador quedara en este supuesto, su lugar lo ocupará la segunda mejor propuesta del evento.

- III. Se exhorta a los Licitantes dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- a) **Ordenar** los documentos conforme se solicita en estas Bases;
- b) **Identificar** los documentos con la numeración del punto que le corresponda según las Bases; y
- c) **Foliar** en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última. La documentación presentada en original o copia certificada que tenga que retirarse de la propuesta no debe foliarse, pues será devuelta una vez cotejada.

Lo anterior, se solicita con el propósito de garantizar a los Licitantes la recepción de su Propuesta en los términos en que fue integrada y agilizar el evento de Apertura.

3.4. MUESTRAS O CATÁLOGOS.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **catálogo original o impresiones de internet** (en español) de los equipos solicitados y ofertados; en caso de ser impresiones de internet esta debe incluir la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados; en los catálogos se deberá resaltar con marca textos o de manera subrayada, las características que ofertan en su ficha técnica. Las especificaciones técnicas solicitadas deberán estar contenidas en el catálogo que se presenten.

En los casos en que el catálogo (impresiones de internet) no contenga la dirección URL completa, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, donde manifieste bajo protesta de decir verdad la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados.

En caso de que el catálogo no describa la totalidad de las especificaciones solicitadas y estas sean cubiertas por el equipo ofertado, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original del fabricante en papel membretado del mismo, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir

verdad describa únicamente las características técnicas del equipo ofertado que no se expresan en el catálogo, dicha carta no sustituye al catálogo.

Las características técnicas ofertadas en su ficha técnica deberán estar descritas y coincidir estrictamente con el catálogo y/o impresiones de Internet y/o carta original del fabricante presentados, caso contrario, la propuesta quedará descalificada; por tal razón, es obligatorio para los licitantes que las características ofertadas en la ficha técnica contenidas en el catálogo se resalten con marca textos o de manera subrayada.

La dirección URL completa se refiere a la dirección específica del sitio oficial en internet de la marca del bien ofertado donde se obtuvo el catálogo impreso.

La requirente constatará la veracidad y existencia de esta información en el URL manifestado. Será motivo de descalificación la no coincidencia o inexistencia de la dirección URL manifestada.

4. DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO.

4.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS.

Todos los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en la en la **“Sala de Presidentes”** del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Edificio “A”, Planta Baja, de esta Ciudad. De presentarse un cambio del lugar, éste será comunicado oportunamente.

Fecha límite para enviar preguntas para la Junta de Aclaración de Dudas	Junta de aclaración de Dudas	Apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo de la Licitación
05/Febrero/2015 11:30 hrs.	09/Febrero/2015 09:30 hrs.	17/Febrero/2015 10:00 hrs.	25/Febrero/2015 15:00 hrs.

4.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

A. PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS O DUDAS.

Las preguntas o dudas de las empresas deberán presentarse a más tardar el día y hora señalada en el numeral 4.1. anterior, de forma escrita en papel membretado de la empresa con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura. Las dudas o preguntas deberán enviarse por cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Al fax número 01 961 61 7 87 00 extensión 8378 y 8379;
- II. Al domicilio Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio “B”, de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales).
- III. Al correo electrónico adquisiciones@poderjudicialchiapas.gob.mx. El correo electrónico

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

que se envíe con las preguntas o dudas contendrá los siguientes datos: modalidad y número de la Licitación, nombre de la empresa, domicilio, teléfono y fax.

Los licitantes al remitir sus preguntas o dudas, deberán acreditar haber adquirido las Bases de la presente Licitación, **anexando copia simple del recibo oficial expedido por la Dirección de Tesorería y Contabilidad del Consejo de la Judicatura.**

Las preguntas que se reciban y no sea posible identificar a qué Licitante corresponden, o no contenga los datos solicitados, no serán respondidas; se exhorta a realizar preguntas concretas, precisas, congruentes y en un lenguaje claro, apegándose estrictamente al servicio y especificaciones solicitadas. En caso de que no se pueda tener acceso al correo electrónico o al archivo anexo por detectarse infección por virus, las preguntas no serán contestadas, dándose por hecho que no fueron recepcionadas. Se exhorta a los Licitantes a que identifiquen con precisión la(s) solicitud (es) de servicio que corresponda(n) a su(s) pregunta(s), para evitar ambigüedades que pongan en riesgo el que no se les responda en los términos de fondo de su duda.

Es responsabilidad del Licitante verificar que las preguntas que hayan enviado por cualquier medio, sean recibidas en tiempo y forma.

B. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

La Junta de Aclaración de Dudas, se llevará a cabo el día y hora señalada en el numeral **4.1.** anterior, después de este término, el Licitante podrá estar presente en calidad de oyente. Los representantes de las empresas deberán identificarse y registrarse con la persona encargada en la Mesa de Registro.

La inasistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados y acordados en la misma; sin embargo, al siguiente día hábil podrán consultar la página Web www.poderjudicialchiapas.gob.mx, para obtener el acta respectiva o en caso de presentar algún problema en la descarga, podrá acudir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio "B", de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que le sea entregada una copia del acta.

4.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El evento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en el lugar señalado en el numeral **4.1** de las presentes Bases, el **día 17 de febrero de 2015 de las 09:30 horas a las 10:00 horas, para la correcta entrega y chequeo de los sobres.** La documentación que se reciba fuera de la hora límite señalada para el registro de los participantes y recepción de sobres, será turnada al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura**, para su conocimiento y formal descalificación.

En el momento de registrarse previa identificación de los representantes ante el encargado de la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, se recepcionarán los dos sobres debidamente rotulados y cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de cada una de las empresas que participarán en el evento. Se considerará como entregados los sobres, una vez

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECI/01/15
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

que estos sean registrados con la hora del reloj checador, el proveedor no podrá realizar manejo alguno en estos sobres, ya que se consideraran como oficialmente recepcionados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura.

El encargado de la Mesa de Registro no tiene facultades de asesorar a los Licitantes, ni hacer tiempos de espera para incluir documentación faltante, así como hacer observaciones personales sobre las Propuestas de los Licitantes.

En caso de que las Propuestas sean voluminosas y esto no permita el checado, deberá solicitar etiquetas adheribles al encargado de la Mesa de Registro, realizando el chequeo en ella, posteriormente deberá colocarlas en el sobre Técnico y Económico, procurando no cubrir algún dato de la rotulación.

Únicamente podrá participar una persona representando a la empresa licitante, la cual deberá **acreditarse** con:

Documentación que deberá venir fuera del sobre técnico y del económico.

I.- Las Personas Morales:

a) El representante legal de la empresa, deberá acreditar su cargo mediante acta constitutiva e identificación oficial vigente con fotografía.

b) Algún apoderado de la empresa (que no figure en el acta constitutiva), deberá acreditarse mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.

c) Cualquier persona que no exhiba acta constitutiva ni poder notarial, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y reciba el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder. **Aunado a la carta poder simple**, deberá presentar el acta constitutiva o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

II.- Las Personas físicas:

a) La persona física titular, deberá acreditarse con acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.

b) Algún apoderado legal, deberá acreditarse mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.

c) Cualquier persona distinta a la persona física titular y que no exhiba poder notarial, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder. **Aunado a la carta poder simple**, deberá presentar el acta de nacimiento de la persona física titular o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

III.- Las personas morales y físicas con credencial de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado:

Para aquellas personas morales o físicas que cuenten con la credencial vigente otorgada por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, derivado del registro voluntario de proveedores, la forma de acreditación será la siguiente:

- a) El representante legal reflejado en la credencial, deberá acreditarse mediante la propia credencial.
- b) Cualquier persona de la empresa, deberá acreditarse mediante la credencial del representante legal acreditado, **así como carta poder simple otorgada** por el representante legal acreditado debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorga y recibe el poder.

La credencial deberá contener en la lista de los cuatro giros preponderantes el correspondiente a esta licitación, **(32601) “Arrendamiento de Maquinaria y Equipo”**, de no estar descrito, la **persona moral** deberá exhibir copia simple del acta constitutiva y las modificaciones a la misma, en caso de existir dichas modificaciones, a fin de acreditar el giro para poder participar; en caso de ser **persona física** deberá exhibir copia simple del registro de información general y cédula de identificación fiscal emitido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

IV.- Para todos los casos anteriores, el licitante deberá presentar fuera de los sobres:

El original y copia simple del recibo oficial expedido por la Dirección de Tesorería y Contabilidad del Consejo de la Judicatura, que acredite haber adquirido las bases de la presente licitación durante la fecha establecida en la convocatoria de la misma. El recibo original será devuelto una vez cotejado contra la copia presentada.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados adquirir las bases oportunamente durante el periodo establecido, ya que terminado el periodo no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo de publicación.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN CORRESPONDA EN ESTE PUNTO (INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL), DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO), ESTO NO APLICA PARA LAS CARTAS PODER SIMPLES MENCIONADAS EN LOS INCISO C) DE LAS FRACCIONES I Y II, E INCISO B) DE LA FRACCIÓN III, LAS CUALES DEBEN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL PARA SU ARCHIVO.

SE ENTENDERÁ POR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA EL PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA DE MANEJO, CEDULA PROFESIONAL Y CREDENCIAL DE REGISTRO VOLUNTARIO DE PROVEEDORES.

RELOJ OFICIAL DE REGISTRO

El horario al que se sujetarán las etapas de esta Licitación estará determinado por el reloj que, para el registro de los sobres, se encuentre dispuesto en la Mesa de Registro, ubicada en la puerta de acceso.

B. APERTURA DE SOBRES.

Se llevará a cabo en el día, hora y domicilio establecido en el numeral **4.1** anterior, iniciando con la rúbrica de los sobres relativos a las Propuestas Técnicas y Económicas, respectivamente, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, la requirente y los licitantes que estuviesen presentes.

Acto seguido, se dará comienzo con la apertura y lectura de sobres de Propuestas Técnicas, seguidamente con la apertura de sobres de propuestas Económicas.

4.4. FALLO DE LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, emitirá el Fallo correspondiente a la Licitación en la fecha, hora y domicilio señalado en el numeral **4.1** de las presentes Bases.

4.5. DIFERIMIENTO DE EVENTOS.

El Comité podrá diferir una o todas las etapas de la licitación.

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en apego a las atribuciones de ley, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto enviará la requirente, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los lotes de la solicitud de servicio de conformidad con lo establecido en el numeral **2.4** de las presentes bases.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido ó contrato se adjudicará a quien ofrezca las mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura, siendo estas las siguientes:

De la propuesta:

La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico);

El precio más económico;

El plazo de entrega;

La asistencia técnica; y

La rentabilidad.

Del licitante:

Capacidad técnica;

Capacidad financiera; e

Infraestructura.

En caso de permanecer el empate se procederá conforme lo señalado en el Artículo **73** del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Además de los supuestos de abstención previstos en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el Comité descalificará al licitante que incurra en una o varias de las situaciones siguientes, mismas que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- c) Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
- d) Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
- e) Aquellos que presenten propuesta en un mismo lote o partida de una licitación que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio o asociado en común respecto de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial.
- f) Las empresas que presenten más de una propuesta (dos o más propuestas técnicas y/o dos o más propuestas económicas).
- g) Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.
- h) Si no cumplen con el mínimo de capital contable solicitado.
- i) Al momento que se pasen las propuestas técnicas y económicas recibidas para su firma o rúbrica, realicen marcajes, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, sustracción o destrucción; y/o
- j) Incumpla con algún requisito solicitado en las presentes Bases, salvo que su inobservancia por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante o requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la publicación en la página web del Poder Judicial del Estado de Chiapas, de todas las actas que sean levantadas en cada una de las etapas de la licitación.

7. LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

Se podrá declarar desierta esta Licitación, en los siguientes casos:

- A. Cuando ninguna persona se hubiere registrado para participar en la Apertura de Propuestas; o
- C. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las Bases de esta licitación o que los precios no fueran aceptables.

De llegarse a declarar desierta esta licitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, podrá gestionar un segundo proceso licitatorio, tratándose del segundo proceso de licitación, el Comité podrá autorizar la adquisición de manera directa de el o los lotes declarados desiertos por segunda ocasión.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, podrá cancelar la Licitación, cuando:

- A. Se presenten casos fortuitos o fuerza mayor;
- B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios; o

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECI/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

C. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Erario Estatal.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura, por cualquier acto relativo a este procedimiento de Licitación, cuando se contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, **de acuerdo al artículo 67 y demás relativos aplicables de la misma ley.**

9. CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS.

Los Anexos forman parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15

ANEXO 01
(CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

*LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)*



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

Poder Judicial del Estado de Chiapas

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15

Cuestionario de información general para ser presentado junto con la propuesta económica.

1.- Razón social de la empresa: _____

2.- La oferta presentada es:

a)- Total (Por todos los lotes de la licitación) []

b)- Parcial (Por parte de los lotes) []

3.- Desglose del monto total ofertado:

Subtotal: _____

+ 16 % IVA: _____

Gran total: _____

4.- Vigencia de la oferta: _____

Nombre y firma del apoderado ó
Representante legal de la empresa.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15

ANEXO 02

(FORMATO DE COTIZACIÓN)

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS”**

*LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)*



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles FORMATO DE COTIZACIÓN

ANEXO 02

CONSEJO DE LA JUDICATURA
1ª. LICITACIÓN
(01) LOTE

SOLICITUD DE SERVICIO No. 008 G/C

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	01	SERVICIO	<p>PERÍODO COMPRENDIDO DEL <u>01 DE ABRIL DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.</u></p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERE EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CADA UNA DE LAS SEDES DONDE SE UBICAN LAS SALAS, JUZGADOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE PODER JUDICIAL QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 02.1, 02.2 Y 02.3 DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE ADEMÁS SUMINISTRO DE INSUMO COMO PAPEL Y TONER, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL MISMO.</p> <p>EN EL ANEXO 02.1 SE ENLISTAN LAS SEDES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES REQUERIDOS Y LOS OPERADORES QUE EN SU CASO SE SOLICITAN POR CADA ÓRGANO.</p> <p>EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON UN MÍNIMO DE UN OPERADOR POR EQUIPO, A EXCEPCIÓN DE DONDE NO SE REQUIERA (VER EN EL ANEXO 02.1, COLUMNA DE "OPERADORES")</p> <p>EN ÁREAS/ORGANOS DONDE NO SE REQUIERA OPERADOR, NO SE DEBERÁ CONSIDERAR DICHO COSTO EN EL VALOR DE LA IMPRESIÓN/COPIA QUE COTICE.</p> <p>EL HORARIO DE SERVICIO PARA LAS ÁREAS/ORGANOS SERÁ DE 08:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, A EXCEPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE POR SU NATURALEZA SE LES TENGA QUE BRINDAR EL SERVICIO LOS DÍAS SÁBADOS, MISMOS QUE EN EL ANEXO 02.1, SE IDENTIFICAN CON UN ASTERISCO (*).</p> <p>LAS ÁREAS/ORGANOS DONDE INCLUYE EL SERVICIO PARA LOS DÍAS SÁBADOS, EL HORARIO SERÁ DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HRS.</p>	<p>Nota: El precio que se ofertará será por cada una de las sedes enlistadas en el anexo 02.1 de estas bases.</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles
FORMATO DE COTIZACIÓN

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			<p>LOS OFERTANTES DEBERAN CONSIDERAR QUE SUS OPERADORES SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA DAR EL SERVICIO EN HORAS DISTINTAS A LAS YA SEÑALADAS, DEBIDO A LA NATURALEZA DE ALGUNAS AREAS/ORGANOS, PUDIENDO ESTE HORARIO PROLONGARSE POR LA MISMA NECESIDAD DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA APLICACIÓN SIN COSTO PARA LA DEPENDENCIA, LA CUAL RESIDIRÁ EN UN SERVIDOR CENTRAL Y QUE PERMITA LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS DE IMPRESIÓN/COPIADO/ESCANEADO POR USUARIO, YA SEA POR MEDIOS MECÁNICOS/ELECTRÓNICOS O A TRAVÉS DE SOFTWARE (AGENTES).</p> <p>EL MENCIONADO MEDIO MECÁNICO/ELECTRÓNICO FUNGIRÁ COMO INTERFAZ ENTRE LAS COMPUTADORAS EN LA RED Y EL SERVIDOR DE GESTIÓN.</p> <p>LA INTERFACE DE TAL APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR BASADA EN WEB Y DEBE OPERAR AL MENOS CON SERVICIOS DE INTERNET INFORMATION SERVICES (IIS) Y EMBEDDED WEB SERVER (EWS).</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE LA GESTIÓN A NIVEL CLIENTES A TRAVÉS DE UN AGENTE, ESTE DEBERÁ SER COMPATIBLE AL MENOS CON LOS SIGUIENTES SISTEMAS OPERATIVOS:</p> <p>WINDOWS XP WINDOWS VISTA WINDOWS 7 WINDOWS SERVER 2003/R2 WINDOWS SERVER 2008/R2 WINDOWS 2012 MAC OS 10 ó SUPERIOR LINUX</p> <p>LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEBERÁ PERMITIR SU ACCESO DESDE CUALQUIER ESTACIÓN/CLIENTE A TRAVÉS DE UN NAVEGADOR WEB. LOS NAVEGADORES SOPORTADOS DEBERÁN SER AL MENOS LOS SIGUIENTES:</p> <p>INTERNET EXPLORER 8.0 O SUPERIOR (NAVEGADOR RECOMENDADO) FIREFOX 5.0 Ó SUPERIOR GOOGLE CHROME</p>			

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles
FORMATO DE COTIZACIÓN

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			<p>A FIN DE LIBERAR LAS IMPRESIONES O TENER ACCESO A LAS FUNCIONES DE COPIADO O ESCANEADO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES EL ACCESO SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIO DE UN PIN ÚNICO POR USUARIO QUE SERVIRÁ PARA PODER DESBLOQUEAR EL PANEL DE CONTROL DEL EQUIPO, ÉSTE PIN SERÁ GENERADO POR EL ADMINISTRADOR.</p> <p>CON EL FIN DE QUE EL ADMINISTRADOR PUEDA ACCEDER A TODOS LOS USUARIOS DE LA RED Y A SU VEZ SINCRONIZARLOS CON EL USO E IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ SINCRONIZARSE CON ACTIVE DIRECTORY Y LOS DATOS SE DEBERÁN ALMACENAR EN UN APLICATIVO DE BASES DE DATOS (MS SQL, MySQL, MS SQL EXPRESS, ORACLE, ETC.)</p> <p>POR MEDIO DE ESTA HERRAMIENTA EL ADMINISTRADOR DEBE SER CAPAZ DE GESTIONAR LOS ESTADÍSTICOS DE IMPRESIÓN POR USUARIO, EQUIPO Y MONITOREAR EL DESGASTE DE LOS CONSUMIBLES.</p> <p>COMPONENTES DEL SISTEMA REQUERIDOS:</p> <p>AGENTES O MEDIOS MECÁNICOS/ELECTRÓNICOS INSTALADOS EN TODAS LAS COMPUTADORAS O MULTIFUNCIONALES, CONFIGURADAS PARA COMUNICARSE PERIÓDICAMENTE CON LOS SERVIDORES DE GESTIÓN.</p> <p>SERVIDORES DE GESTIÓN INSTALADOS EN SUCURSALES Y CENTROS REGIONALES, CONFIGURADOS PARA COMUNICARSE CON ACTIVE DIRECTORY Y QUE PERIÓDICAMENTE ENVÍEN DATOS A LOS SITIOS EN DONDE SE HALLA INSTALADO UN SERVIDOR DE GESTIÓN.</p> <p>DEBE PERMITIR LA INSTALACIÓN DE SITIO(S) CENTRAL(ES) CON LOS DATOS DE TODOS LOS SITIOS REGIONALES PARA EL MONITOREO DE TODO EL SISTEMA Y RESUMEN DE REPORTES.</p> <p>EL APLICATIVO DEBE SER CAPAZ DE ADMINISTRAR Y RESTRINGIR LOS TRABAJOS DE CADA USUARIO DEL ACTIVE DIRECTORY SEGÚN EL ESTADO DE SU CUENTA INDIVIDUAL, MEDIANTE LA SINCRONIZACIÓN DE LOS USUARIOS TOMADOS POR EL APLICATIVO DE GESTIÓN DESDE EL ACTIVE DIRECTORY Y LOS PINES GENERADOS POR EL ADMINISTRADOR.</p> <p>CUÁNDO UN USUARIO REQUIERA DIGITALIZAR O FOTOCOPIAR UNA O MÁS HOJAS, ENCONTRARÁ EL PANEL DEL MULTIFUNCIONAL BLOQUEADO Y TENDRÁ QUE INGRESAR EL PIN ASIGNADO PARA DESBLOQUEARLO.</p>			



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles
FORMATO DE COTIZACIÓN

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			<p>EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ IDENTIFICAR POR SU PIN AL USUARIO Y DEBERÁ RECOLECTAR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJOS.</p> <p>EN CASO DE QUE LA CUOTA ASIGNADA A UN USUARIO HAYA SIDO EXCEDIDA, EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ RESTRINGIR LA LIBERACIÓN DE DICHOS TRABAJOS E INFORMARÁ AL USUARIO MEDIANTE UNA VENTANA EN SU PROPIA COMPUTADORA O EN EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL MISMO.</p> <p>CUANDO UN USUARIO DETERMINADO ENVÍE UNO O MÁS TRABAJOS A IMPRIMIR, EL AGENTE O EL MEDIO MECÁNICO/ELECTRÓNICO HABRÁN DE COMUNICARSE PRIMERO CON EL SERVIDOR DE GESTIÓN PARA OBTENER LA INFORMACIÓN DE CUOTAS DEL USUARIO. EN CASO DE QUE EL USUARIO NO HAYA EXCEDIDO SUS CUOTAS ASIGNADAS, EL MEDIO MECÁNICO/ELECTRÓNICO O EL AGENTE (SEGÚN SEA EL CASO) PERMITIRÁ LA LIBERACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE A SU VEZ SERÁN REGISTRADOS POR EL SERVIDOR DE GESTIÓN CUÁNDO ESTE SE SINCRONICE CON LOS DISPOSITIVOS/AGENTES Y EL DIRECTORIO ACTIVO. LOS PERÍODOS DE TIEMPO PARA LA SINCRONIZACIÓN DEBERÁN SER CONFIGURABLES POR LA DEPENDENCIA. EL SERVIDOR DE GESTIÓN DEBERÁ RECOLECTAR LA INFORMACIÓN DE TRABAJOS PROPORCIONADA POR EL AGENTE O EL MEDIO/MECÁNICO Y EL DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN.</p> <p>EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ SER CAPAZ DE PROPORCIONAR, ADEMÁS LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:</p> <p>ENVIAR CORREOS AL ADMINISTRADOR POR ALARMAS (CONFIGURABLES) GENERADAS EN LAS MULTIFUNCIONALES Y PARA ENVÍO DE REPORTES MENSUALES DE USO DE LOS EQUIPOS.</p> <p>DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE MULTIFUNCIONALES, CAMBIO DE IP ESTÁTICA A FIJA.</p> <p>CONFIGURAR LOS TIEMPOS ENTRE INTERVALOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS DE USO Y ESTADO, ASÍ COMO EFECTUAR LA RECOPIACIÓN DE FORMA MANUAL.</p>			

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles
FORMATO DE COTIZACIÓN

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			ESTABLECER LIMITES DE DIGITALIZACIÓN/COPIA/IMPRESIÓN POR USUARIO. ACTIVAR EL MONITOREO TOTAL/PARCIAL DE LAS IMPRESORAS. CONFIGURAR GRUPOS DE IMPRESORAS. GENERAR REPORTES DE PORCENTAJE DE USO DE CONSUMIBLES ASÍ COMO ESTADO DE LOS MISMOS, EN TIEMPO REAL. GENERAR REPORTES DE USO Y ESTADO DE IMPRESORAS, PÁGINAS IMPRESAS TOTALES, POR USUARIO/EQUIPO, CANTIDAD DE DIGITALIZACIONES/COPIAS/IMPRESIONES POR USUARIO/EQUIPO Y POR PERIODOS DE TIEMPO CONFIGURABLES ENVÍO DE IMPRESIÓN A MÚLTIPLES IMPRESORAS.			

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

FECHA DE COTIZACIÓN: _____

SUBTOTAL: \$ _____

16% DE IVA: \$ _____

TOTAL: \$ _____

- a) No. DE LOTES COTIZADOS : _____
 b) No. DE LOTES NO COTIZADOS: _____
 c) No. TOTAL DE LOTES : _____

Estos incisos no serán motivo de descalificación sin embargo, se requieren para hacer más ágil el desarrollo del evento.

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/5

ANEXO 02.1

(LISTADO DE SEDES Y ÁREAS/ÓRGANOS DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN REQUERIDA Y LAS NECESIDADES DE OPERADORES)

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)**

*LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)*



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles
Licitación Pública Estatal No. LPECJ/01/15

LISTADO DE SEDES Y ÁREAS/ÓRGANOS DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS, CON LA DESCRIPCION DE LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN REQUERIDA Y LAS NECESIDADES DE OPERADORES.

No.	ÁREA/ÓRGANO	OPERADORES	TÉCNICO	VOLUMEN/VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	
				55 PPM B/N	35 PPM Color 40 ppm B/N
	TUXTLA GUTIERREZ				
1	OFICIALIA MAYOR	0	0	1	0
2	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	0	0	2	0
3	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	0	0	1	0
4	DEPARTAMENTO DE ALMACEN	0	0	1	0
5	DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	0	0	1	0
6	DIRECCION DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	0	0	2	0
7	DIRECCION DEL FONDO AUX.P/LA ADMON.DE JUSTICIA	0	0	1	0
8	DIRECCION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INMUEBLES	0	0	1	0
9	DIRECCION DE TRANSP. Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	0	0	1	0
10	DIRECCION DE ESTADISTICA	0	0	1	0
11	CONTRALORIA INTERNA	0	0	1	0
12	INSTITUTO DE LA DEFENSORIA SOCIAL	0	0	2	0
13	INSTITUTO DE FORMACION JUDICIAL	0	0	2	0
14	CONSEJO DE LA JUDICATURA	0	0	2	0
15	COORDINACION DE VISITADURIA	0	0	2	0
16	OFICIALIA DE PARTES COMUN	0	0	1	0
17	DIRECCION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	0	0	1	0
18	DIRECCION DE JUZGADOS MUNICIPALES	0	0	1	0
19	PRIMERA SALA CIVIL	0	0	4	0
20	SEGUNDA SALA CIVIL	0	0	4	0
21	PRIMERA SALA PENAL	0	0	4	0
22	SEGUNDA SALA PENAL	0	0	4	0
23	JUZGADO 1º CIVIL	1	0	2	0
24	JUZGADO 2º CIVIL	1	0	2	0
25	JUZGADO 3º CIVIL	1	0	2	0
26	JUZGADO 4º CIVIL	1	0	2	0
27	JUZGADO 5º CIVIL	1	0	2	0
28	JUZGADO 1º FAMILIAR	1	0	2	0
29	JUZGADO 2º FAMILIAR	1	0	2	0
30	JUZGADO 3º FAMILIAR	1	0	2	0
31	JUZGADO 4º FAMILIAR	1	0	2	0
32	DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS	0	0	1	0
33	JUZGADOS DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	1	0	4	0
34	JUZGADO DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL MERCANTIL	0	0	1	0
35	CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	0	0	4	0

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15

“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

36	OFICINA DE CONSIGNACIONES	0	0	1	0
37	OFICINA DE CORRESPONDENCIA	0	0	1	0
38	COORDINACIÓN BIBLIOTECA	0	0	1	0
39	ORGANO IMPLEMENTADOR CHIAPAS RCMSyJP	0	0	1	0
40	COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA.	0	0	1	0
41	UNIDAD DE CONTROL DE CONFIANZA	0	0	0	1
42	DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS	0	0	1	0
	BERRIOZABAL				
43	DIRECCION DE ARCHIVO JUDICIAL	0	0	1	0
44	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	1	0	2	0
45	SALA COLEGIADA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	1	0	2	0
	CHIAPA DE CORZO				
46	JUZGADO CIVIL CHIAPA DE CORZO	1	0	2	0
47	JUZGADO 1° PENAL CHIAPA DE CORZO	2	0	3	0
	CINTALAPA				
48	JUZGADO 1° PENAL "EL AMATE"	2		3	0
49	JUZGADO 2° PENAL "EL AMATE"	2	1	3	0
50	JUZGADO 3° PENAL "EL AMATE"	2		3	0
51	JUZGADO CIVIL CINTALAPA	1	0	2	0
52	OFICIALIA DE PARTES COMUN	0	0	0	1
53	OFICINA DE CONSIGNACIONES	0	0	0	1
54	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1	0	2	0
55	JUZGADO DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	0	0	1	0
	TAPACHULA				
56	DELEGACION ADMINISTRATIVA	0	1	2	0
57	SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA PENAL	0	0	4	0
58	SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA CIVIL	0	0	4	0
59	JUZGADO 1° CIVIL	1	0	2	0
60	JUZGADO 2° CIVIL	1	0	2	0
61	JUZGADO 3° CIVIL	1	0	3	0
62	JUZGADO 1° FAMILIAR	1	0	2	0
63	JUZGADO 2° FAMILIAR	1	0	2	0
64	JUZGADO 3° FAMILIAR	1	0	2	0
65	JUZGADO 1° PENAL	1	0	3	0
66	JUZGADO 2° PENAL	1	0	3	0
67	SUB-JEFATURA DE DEFENSORIA SOCIAL	0	0	0	1
68	ARCHIVO JUDICIAL	0	0	0	1
69	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUST. P/ADOLESCENTES MAZATAN	1	0	2	0
70	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	0	0	2	0
71	OFICIALIA DE PARTES COMUN	0	0	0	1
72	OFICINA DE CONSIGNACIONES	0	0	1	0
73	JUZGADOS DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	0	0	1	0
74	CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	0	0	1	0
	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS				
75	DELEGACION ADMINISTRATIVA	0	0	2	0
76	DEPARTAMENTO DE JUECES DE PAZ Y CONCILIACION INDIGENA	0	0	1	0
77	SALA REGIONAL COLEGIADA MIXTA	0	0	4	0
78	JUZGADO 1° CIVIL	1	0	2	0
79	JUZGADO 2° CIVIL	1	0	2	0

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECI/01/15
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

80	JUZGADO PENAL	1	0	2	0
81	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	0	0	2	0
82	JUZGADOS DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	0	0	1	0
83	DEFENSORIA SOCIAL INDIGENA	0	0	0	1
84	OFICINA DE CONSIGNACIONES	0	0	0	1
85	OFICIALIA DE PARTES COMUN	0	0	1	0
	PICHUCALCO				
86	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA/SALA REGIONAL COLEGIADA	0	1	4	0
87	JUZGADO CIVIL	1	0	2	0
88	JUZGADO PENAL	1	0	2	0
89	JUZGADO DE GARANTIA Y JUICIO ORAL	0	0	1	0
	PALENQUE				
90	JUZGADO CIVIL	1	0	2	0
	TONALA				
91	JUZGADO 1° CIVIL	1	0	2	0
92	JUZGADO 2° CIVIL	1	0	2	0
93	JUZGADO PENAL	2	0	2	0
94	JUZGADO DE GARANTIA Y JUICIO ORAL	0	0	1	0
	OCOSINGO				
95	JUZGADO MIXTO	1	0	2	0
	JUZGADO DE GARANTIA Y JUICIO ORAL	0	0	1	
	YAJALON				
96	JUZGADO MIXTO	1	0	2	0
	ACAPETAHUA				
97	JUZGADO CIVIL	1	0	2	0
98	JUZGADO PENAL	1	0	2	0
	HUIXTLA				
99	JUZGADO CIVIL	1	0	2	0
100	JUZGADO PENAL	1	0	2	0
	VENUSTIANO CARRANZA				
101	JUZGADO MIXTO	1	0	2	0
	SALTO DE AGUA				
102	JUZGADO MIXTO	1	0	2	0
	COMITAN				
103	JUZGADO 1° CIVIL	1	0	2	0
104	JUZGADO 2° CIVIL	1	0	2	0
105	JUZGADO PENAL	1	0	2	0
106	ARCHIVO JUDICIAL	0	0	0	1
107	JUZGADOS DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	1	0	1	0
	VILLAFLORES				
108	JUZGADO CIVIL	1	0	2	0
109	JUZGADO PENAL	1	0	2	0
110	JUZGADO DE GARANTIA Y JUICIO ORAL	0	0	1	
	SIMOJOVEL				
111	JUZGADO MIXTO	1	0	2	0
	PLAYAS DE CATAZAJA				
112	JUZGADO PENAL	1	0	2	0
113	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	0	0	2	0
	MOTOZINTLA				

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECI/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

114	JUZGADO MIXTO	1	0	2	0
	BOCHIL				
115	JUZGADO MIXTO	1	0	2	0
	COPAINALA				
116	JUZGADO MIXTO	1	0	2	0
TOTALES		61	3	210	9

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/5

ANEXO 02.2

(CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS)

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles
Licitación Pública Estatal No. LPECJ/01/15

ANEXO 02.2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN:

IMPRESORA MONOCROMÁTICA.

- Velocidad de Impresión y Fotocopiado de hasta 55 PPM.
- Tiempo de salida de la primera hoja menos de 10 segundos.
- Resolución de Impresión / Fotocopiado 1200 X 1200 DPI / 600 X 600 DPI.
- Memoria 256 Mb.
- Disco duro opcional de 60 GB.
- Procesador 600 Mhz.
- Lenguaje de impresión PCL 6, PS3, Original ó Emulaciones.
- Compatibilidad con Sistemas Operativos Windows XP, Vista y 7; Windows Server 2003, 2008 y 2012, Mac Os 10 ó Superior, Linux.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 mbps Base T.
- Administración Remota Vía Web.
- Entrada de papel en bandeja inferior de 500 Hojas ó más.
- Alimentador automático de originales dúplex con capacidad de hasta 75 originales.
- Salida de papel de 500 hojas.
- Charola multipropósito de 100 hojas.
- Tamaño de papel Carta, Legal, Oficio, Tamaños personalizados.
- Impresión Dúplex Estándar Automática.
- Ciclo mensual de trabajo 275,000 hojas.
- Función de escaneo en cama plana en B/N en cama plana y alimentador automático de originales.
- Velocidad de escaneo en alimentador automático B/N 50 PPM.
- Resolución de escaneo 600 X 600 DPI.
- Destinos de escaneo correo electrónico y carpeta compartida en red (FTP, SMB).
- Generación de registros en base de datos MYSQL de los escaneos a través de APP con previa configuración.
- Tamaño de originales soportados hasta 8.5" X 14" por cama plana y alimentador de originales.

CARACTERÍSTICAS EQUIPO COLOR LASER 35PPM – B/N 40 PPM.

IMPRESIÓN:

- Calidad de resolución de 1200 X 1200 DPI.
- Velocidad 35 PPM en color y 40 PPM B/N.
- Formato Dúplex en forma automática.
- Tamaño de papel carta, A4, media Carta, Legal, Oficio, Sobres.
- Gramaje de papel de 65 a 175 Gr/M2.
- Tecnología Laser ó Led.
- Compatibilidad Lenguajes y Controladores PCL5, PCL6, Emulación PS Nivel 3, PDF.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

- Compatibilidad con Sistemas Operativos Windows XP, Vista y 7 Windows Server 2003, 2008 y 2012, Mac Os 10 ó Superior, Linux.



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles
Licitación Pública Estatal No. LPECJ/01/15

ANEXO 02.2

- Capacidad mínima de alimentación de papel (bandejas de papel) 2000 Hojas.
- Bandeja multipropósito 200 hojas.
- Método de autenticación de usuario para la liberación de impresiones de forma mecánica o electrónica.
- Tarjeta Ethernet 10/100/1000 MBPS.
- Protocolo de red TCPIP.
- Ciclo Mensual de trabajo de 150,000 Páginas.

COPIADO:

- Resolución 600 X 600 DPI.
- Escala 25% a 400%
- Alimentador automático de documentos de 100 hojas.
- Tamaño de papel carta, A4, media Carta, Legal, Oficio, Sobres.

ESCANER:

- Resolución Óptica 600x600 Dpi.
- Escáner Color y Monocromático
- Tamaño de original 216 mm x 279 mm equivalente a 8.5"x11" en cama plana
- Protocolo de comunicación TCPIP.
- Formato de Imagen TIFF, PDF, JPG, M-TIFF

CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL

Gramaje de 75g/m², 37 kg.
90% de blancura.

ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO:

SOFTWARE DE ACCESO VÍA WEB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Monitoreo de equipos.
- Monitoreo de contadores y niveles de consumibles para todos los usuarios conectados al equipo.
- Monitoreo de contadores y niveles de consumibles para al menos tres usuarios que puedan verificar todos los equipos de la red estatal.

ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS:

Gestionar y administrar los usuarios que usan el equipo con la posibilidad de elegir entre los diferentes modos de autenticación: Active Directory, LDAP, usuario y contraseña, tarjeta de proximidad para establecer los privilegios de uso del equipo, impresión monocromática o color, copias, escaneo, etc.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/5

ANEXO 02.3

**(DOMICILIOS DE LAS ÁREAS/ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES)**

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

*LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)*



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles
Licitación Pública Estatal No. LPECJ/01/15

ANEXO 02.3

**DOMICILIOS DE LAS ÁREAS/ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DONDE SE INSTALARÁN EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.**

ÁREA / ÓRGANO	DOMICILIOS
TUXTLA GUTIÉRREZ	
OFICIALIA MAYOR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERV.GRALES.	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DEPARTAMENTO DE ALMACEN	AV. DOCTOR MANUEL VELASCO SUAREZ No. 144, SOL. SAN JUAN SABINITO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE ESTADISTICA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONTRALORIA INTERNA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA SOCIAL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
INSTITUTO DE FORMACION JUDICIAL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONSEJO DE LA JUDICATURA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
COORDINACION DE VISITADURIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE JUZGADOS MUNICIPALES	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
UNIDAD DE CONTROL DE CONFIANZA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
PRIMERA SALA CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
SEGUNDA SALA CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

	29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
PRIMERA SALA PENAL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
SEGUNDA SALA PENAL	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO, ESQUINA AV. PALENQUE # 4901, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 3º CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 4º CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 5º CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 3º FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 4º FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
OFICIALIA DE PARTES COMUN	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
OFICINA DE CONSIGNACIONES	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
OFICINA DE CORRESPONDENCIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
COORDINACION DE BIBLIOTECA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
COORDINACION DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO MERCANTIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERANTIVA	CALLE CANDOQUIS # 290, ESQ. AV. PINO, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE.
ÓRGANO IMPLEMENTADOR CHIAPAS RCMSyJP	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
JUZGADOS DE GARANTIA Y JUICIO ORAL	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO, ESQUINA AV. PALENQUE # 4901, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
BERRIOZABAL	
DIRECCION DE ARCHIVO JUDICIAL	8a. CALLE ORIENTE SUR No.422, BARRIO LINDAVISTA, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CARRETERA TUXTLA-BERRIOZABAL KM. 17.5, QUINTA VIILLACRISOL, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CARRETERA TUXTLA-BERRIOZABAL KM. 17.5, QUINTA VIILLACRISOL, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
CHIAPA DE CORZO	
JUZGADO CIVIL	BOULEVARD TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 13+500, RIVERA DE NANDAMBUA, 2A. SECCIÓN, C.P. 29060, CHIAPA DE CORZO, CHIS.
JUZGADO PENAL	CARRETERA CHIAPA DE CORZO-VILLA DE ACALA, KM.6, PREDIO EL CANELO, MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.
CINTALAPA	

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECI/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

JUZGADO 1º PENAL "EL AMATE"	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
JUZGADO 2º PENAL "EL AMATE"	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
JUZGADO 3º PENAL "EL AMATE"	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
JUZGADO CIVIL	2A. SUR ENTRE CALLE CENTRAL Y 1RA. OTE. No. 50, CINTALAPA, CHIAPAS, C.P. 30400.
JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
OFICIALIA DE PARTES COMUN	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
OFICINA DE CONSIGNACIONES	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
JUZGADO DE GARANTIA Y JUICIO ORAL	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
TAPACHULA	
DELEGACION ADMINISTRATIVA	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
SALA REGIONAL COLEGIADA PENAL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
SALA REGIONAL COLEGIADA CIVIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º CIVIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º CIVIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 3º CIVIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º FAMILIAR	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º FAMILIAR	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 3º FAMILIAR	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º PENAL	CARRETERA COSTERA, KM. 12.5, CARRETERA TAPACHULA-HUIXTLA, FRACC. PUMPUAPA, C.P. 30700, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º PENAL	CARRETERA COSTERA, KM. 12.5, CARRETERA TAPACHULA-HUIXTLA, FRACC. PUMPUAPA, C.P. 30700, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	CARRETERA COSTERA, KM. 12.5, CARRETERA TAPACHULA-HUIXTLA, FRACC. PUMPUAPA, C.P. 30700, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
OFICIALIA DE PARTES COMUN	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727
OFICINA DE CONSIGNACIONES	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727
JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES MAZATAN	CARRETERA COSTERA, KM 14.50 TAPACHULA HUIXTLA, TAPACHULA CHIAPAS.
SUB-JEFATURA DE DEFENSORIA SOCIAL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA.
ARCHIVO JUDICIAL	5ª AV. NORTE # 125 ENTRE 23 Y 25 ORIENTE.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA.
JUZGADO DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES ZONA COSTA, CARRETERA COSTERA KM. 275, COLONIA ALBARO OBREGÓN, TAPACHULA, CHIAPAS.
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	
DELEGACION ADMINISTRATIVA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
DEPTO. DE JUECES DE DE PAZ Y CONCILIACION INDIGENA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
SALA REGIONAL COLEGIADA MIXTA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO 1º CIVIL	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO 2º CIVIL	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO PENAL	CARRETERA SAN CRISTÓBAL-OCOSINGO KM. 20, ANEXO AL CEREZO 5, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
DEFENSORIA SOCIAL INDIGENA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
OFICIALIA DE PARTERS COMUN	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
OFICINA DE CONSIGNACIONES	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	CARRETERA SAN CRISTOBAL-OCOSINGO, KM. 20, A UN COSTADO DEL CERSS, NO. 5, C.P. 29200, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
PICHUCALCO	
SALA REGIONAL COLEGIADA MIXTA	CARR. PICHUCALCO-TEAPA KM 1.5, FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA	CARR. PICHUCALCO-TEAPA KM 1.5, FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.
JUZGADO CIVIL PICHUCALCO	CARR. PICHUCALCO-TEAPA KM 1.5, FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.
JUZGADO PENAL PICHUCALCO	CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA KM. 11.5, A UN LADO DE LAS INSTALACIONES EL CERESO No. 11, C.P. 29520.
JUZGADO DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA KM. 11.5, A UN LADO DE LAS INSTALACIONES EL CERESO No. 11, C.P. 29520.
PALENQUE	
JUZGADO CIVIL PALENQUE	AV. LA QUEBRADA S/N, COL. UNIDAD DE LOS TRABAJADORES, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS.
TONALA	

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

JUZGADO 1° CIVIL	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALÁ, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
JUZGADO 2° CIVIL	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALÁ, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
JUZGADO PENAL TONALA	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALÁ, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
JUZGADO DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALÁ, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
ARRIAGA	
ARCHIVO JUDICIAL	
OCOSINGO	
JUZGADO MIXTO OCOSINGO	CARRETERA OCOSINGO-ALTAMIRANO KM. 5 OCOSINGO, CHIAPAS. C.P. 29950.
JUZGADO DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	CARRETERA OCOSINGO-ALTAMIRANO KM. 5 OCOSINGO, CHIAPAS. C.P. 29950.
YAJALON	
JUZGADO MIXTO YAJALON	CARRETERA YAJALÓN- PETALCINGO KM. 4.5 ANEXO AL CERESO NO. 12, YAJALÓN, CHIAPAS. C.P. 29930.
ACAPETAHUA	
JUZGADO CIVIL ACAPETAHUA	PALACIO MUNICIPAL, AV. CENTRAL NO. 2, COL. VILLA DE ACAPETAHUA, CHIAPAS.
JUZGADO PENAL ACAPETAHUA	PROLONGACIÓN DE LA 4A. AV. SUR ENTRE 2A. Y 3A. CALLE OTE. S/N A UN COSTADO DEL CERESO No. 9. C.P. 30580.
HUIXTLA	
JUZGADO CIVIL HUIXTLA	AV. VICENTE GUERRERO, ESQ. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, COL. CAÑAVERAL, HUIXTLA, CHIAPAS, C.P.30640.
JUZGADO PENAL HUIXTLA	AV. MIGUEL ALEMÁN SUR S/N, HUIXTLA, CHIAPAS, C.P. 30640.
VENUSTIANO CARRANZA	
JUZGADO MIXTO VENUSTIANO CARRANZA	2A. NORTE PONIENTE No. 21, CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS. C.P. 30200.
SALTO DE AGUA	
JUZGADO MIXTO SALTO DE AGUA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 5 CENTRO. SALTO DE AGUA, CHIAPAS, C.P. 29900.
COMITAN	
JUZGADO 1o. CIVIL COMITAN	11 AV. PONIENTE SUR S/N, ESQ. CON 12 CALLE SUR PTE, COL. 1RO. DE MAYO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P.30000.
JUZGADO 2o. CIVIL COMITAN	11 AV. PONIENTE SUR S/N, ESQ. CON 12 CALLE SUR PTE, COL. 1RO. DE MAYO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P.30000.
JUZGADO PENAL COMITAN	ENTRONQUE A TZIMOL, COL. CHICHIMA GUADALUPE, CALLE INOMINADA S/N, ANEXO AL CERSS 10, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000.
JUZGADO DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL	ENTRONQUE A TZIMOL, COL. CHICHIMA GUADALUPE, CALLE INOMINADA S/N, ANEXO AL CERSS 10, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000.
ARCHIVO JUDICIAL COMITAN	ENTRONQUE A TZIMOL, COL. CHICHIMA GUADALUPE, CALLE INOMINADA S/N, ANEXO AL CERSS 10, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000.
VILLAFLORES	
JUZGADO CIVIL VILLAFLORES	3RA. AV. SUR Y 9A. PONIENTE ESQUINA S/N, COLONIA CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, C.P. 30470.
JUZGADO PENAL VILLAFLORES	CARRETERA FRANCISCO VILLA-"EL RECREO", INTERIOR DEL CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS No.8, VILLAFLORES, CHIAPAS. C.P.30470.
JUZGADOS DE GARANTIA Y JUICIO ORAL	CARRETERA FRANCISCO VILLA-"EL RECREO", INTERIOR DEL CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS No.8, VILLAFLORES, CHIAPAS. C.P.30470.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

SIMOJOVEL	
JUZGADO MIXTO SIMOJOVEL	AV. REVOLUCIÓN PONIENTE Y CALLE MIGUEL HIDALGO NORTE No. 13 SIMOJOVEL, CHIAPAS. C.P. 29820.
PLAYAS DE CATAZAJA	
JUZGADO PENAL CATAZAJA	CARRETERA CATAZAJA-PALENQUE KM. 2.5, CERESO No. 17, CATAZAJA, CHIAPAS. C.P. 29980.
JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	CARRETERA CATAZAJA-PALENQUE KM. 2.5, CERESO No. 17, CATAZAJA, CHIAPAS. C.P. 29980.
MOTOZINTLA	
JUZGADO MIXTO MOTOZINTLA	2A. AV. SUR Y CALLE PROFRA. FRANCISCA REYES BARRIOS, PALACIO MPAL. S/N, PLANTA BAJA, MOTOZINTLA, CHIAPAS, C.P. 30900.
BOCHIL	
JUZGADO MIXTO BOCHIL	CARRETERA INTERNACIONAL, ESQ. CALLEJÓN DE LA 3ª. SUR OTE. BARRIO ORIZABA, BOCHIL, C.P. 29770.
COPAINALA	
JUZGADO MIXTO COPAINALA	KM. 4, CARRETERA COPAINALA-TECPATAN, CERESO, COPAINALA, CHIAPAS, C.P. 29620.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/5

ANEXO 03

**(FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA EMPRESA)**

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

*LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)*



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DE ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES

ANEXO 03

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Descripción del Objeto Social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15

ANEXO 04

MODELO DE CONTRATO

(EL CUAL SUFRIRÁ MODIFICACIONES ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LA NATURALEZA DE ESTE CONCURSO)

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

*LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)*



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____ No. _____

(PROVEEDOR): _____

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. _____

SOLICITUD DE SERVICIO: _____ G/C.

GASTO CORRIENTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA LEGALMENTE POR (EL) O (LA) C. _____, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MANIFESTANDO QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A). DECLARA EL "CONSEJO":

- 1. ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN SU TITULO OCTAVO, ARTÍCULOS 56 Y 58, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEÑALANDO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SU DOMICILIO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CJU-021127-TH9.
2. QUE EL OFICIAL MAYOR, CON BASE EN EL ARTÍCULO 177, FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. TIENE TODAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

B). DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO".-

- 1. SER UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTITUIDA Y OPERANDO CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LIC. _____; SEÑALANDO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE _____, EN _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, C.P. _____, TELEFONOS _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2. QUE (EL) O (LA) **C.** _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE _____, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LIC. _____, MANIFESTANDO QUE EL CARGO ENCOMENDADO NO HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO, DISMINUIDO Y QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. _____, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

“LAS PARTES” SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE SEGUIDAMENTE SE DESCRIBEN LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETARÁN:

ANTECEDENTES

1. EL CONSEJO Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 177, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTÁ AUTORIZADO PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN _____ No. _____, AMPARADA CON LA SOLICITUD DE SERVICIO No. ____ G/C, ÁREA REQUERENTE LA DIRECCIÓN DE _____, CONTANDO CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, CON CARGO AL GASTO CORRIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON BASE AL ARTÍCULO _____, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN _____ No. _____, DECLARANDO QUE LA EMPRESA _____, SE LE ASIGNA DE LA SOLICITUD DE SERVICIO No. _____ G/C, EL LOTE _____, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y _____; LO ANTERIOR, CON BASE EN EL ACUERDO No. ____ DE LA SESIÓN _____ No. ____/2015, CELEBRADA EL DÍA ____ DE _____ DE _____ Y AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA _____, DIRECTOR (A) DE _____.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA FORMALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN _____ No. _____, CELEBRADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____.

SEGUNDA.- EL PAGO.- “EL CONSEJO” SE COMPROMETE A PAGAR A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____).

*LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECI/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)*

TERCERA.- FORMA DE PAGO: “LAS PARTES” CONVIENEN, QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁ _____

CUARTA.- OBLIGACIONES: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU COTIZACIÓN A MANTENER FIJO Y FIRME EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA DE ACUERDO A SU PROPUESTA ECONÓMICA.

QUINTA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA, ANTE “EL CONSEJO”, A PROPORCIONAR **EL SERVICIO** _____ QUE SE REQUIERE EN CADA UNA DE LAS SEDES DONDE SE UBICAN LAS SALAS, JUZGADOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE PODER JUDICIAL, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

ÁREA / ÓRGANO	DOMICILIOS

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL ESPACIO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA INSTALAR LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMA.- PRECIOS.- “EL CONSEJO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR EL SERVICIO PRESTADO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

No.	ÁREA/ÓRGANO	OPERADORES	TÉCNICO	55 PPM B/N	35 PPM Color 40 ppm B/N	PRECIO UNITARIO POR COPIA E IMPRESIÓN SIN OPERADOR	PRECIO UNITARIO POR COPIA E IMPRESIÓN CON OPERADOR

OCTAVA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, SE OBLIGA A:

- A) INSTALAR LOS EQUIPOS EN LOS NUEVOS JUZGADOS QUE DESIGNE “EL CONSEJO”, Y QUE REUNA LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA SU INSTALACIÓN.
- B) EL SERVICIO ÚNICAMENTE SE SUSPENDERÁ POR FALLAS EN LOS EQUIPOS, POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 01 UN DÍA. EN AMBOS CASOS NO SE JUSTIFICARÁ LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR FALTA DE MATERIALES.
- C) EN EL SUPUESTO QUE LA SUSPENSIÓN DE LOS EQUIPOS POR FALLAS EXCEDA DE 01 UN DIA, DEBERÁ HABILITAR E INSTALAR EN LA SEDE EQUIPOS DE IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS QUE ESTÉN EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DE LOS MISMOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

PRESTAR EL SERVICIO, CUANDO SE REALICE ALGUN EVENTO O IMPREVISTO EN DÍAS INHÁBILES, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

- D) PRESTAR EL SERVICIO EN EL HORARIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA INCISO H) DEL PRESENTE CONTRATO. EN LOS LUGARES EN DONDE NO ESTÉ ESTIPULADO LABORAR LOS DÍAS SÁBADOS, SE PRESTARÁ EL SERVICIO SOLO SI ASI LO REQUIERE EL TITULAR O RESPONSABLE DE LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O AREA ADMINISTRATIVA, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
- E) INSTALAR EQUIPOS ADICIONALES EN AQUELLAS AREAS O LOCALIDADES QUE SE REQUIERAN, PREVIO AVISO QUE RECIBA POR ESCRITO CON 15 DIAS DE ANTICIPACIÓN.
- F) SUMINISTRAR LOS INSUMOS COMO PAPEL Y TONER, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL MISMO.
- G) PRESTAR CON UN MÍNIMO DE UN OPERADOR POR EQUIPO, A EXCEPCIÓN DE DONDE NO SE REQUIERA.
- H) EL HORARIO DE SERVICIO PARA LAS ÁREAS/ÓRGANOS SERÁ DE 08:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, A EXCEPCIÓN DE LAS AREAS QUE POR SU NATURALEZA SE LES TENGA QUE BRINDAR EL SERVICIO LOS DIAS SÁBADOS. LAS ÁREAS/ÓRGANOS DONDE INCLUYE EL SERVICIO PARA LOS DÍAS SÁBADOS, EL HORARIO SERÁ DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HRS.
- I) POR OTRA PARTE, CONSIDERAR QUE SUS OPERADORES SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA DAR EL SERVICIO EN HORAS DISTINTAS A LAS YA SEÑALADAS, DEBIDO A LA NATURALEZA DE ALGUNAS ÁREAS/ÓRGANOS, PUDIENDO ESTE HORARIO PROLONGARSE POR LA MISMA NECESIDAD DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
- J) PROPORCIONAR UNA APLICACIÓN SIN COSTO PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA CUAL RESIDIRÁ EN UN SERVIDOR CENTRAL Y QUE PERMITA LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS DE IMPRESIÓN/COPIADO/ESCAHEO POR USUARIO, YA SEA POR MEDIO DE MEDIOS MECÁNICOS/ELECTRÓNICOS O A TRAVÉS DE SOFTWARE (AGENTES). EL MENCIONADO MEDIO MECÁNICO/ELECTRÓNICO FUNGIRÁ COMO INTERFAZ ENTRE LAS COMPUTADORAS EN LA RED Y EL SERVIDOR DE GESTIÓN.

LA INTERFACE DE TAL APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR BASADA EN WEB Y DEBE OPERAR AL MENOS CON SERVICIOS DE INTERNET INFORMATION SERVICES (IIS) Y EMBEDDED WEB SERVER (EWS).

- K) EN CASO DE QUE EL **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PROPORCIONE LA GESTIÓN A NIVEL CLIENTES A TRAVÉS DE UN AGENTE, ESTE DEBERÁ SER COMPATIBLE AL MENOS CON LOS SIGUIENTES SISTEMAS OPERATIVOS:

WINDOWS XP
WINDOWS VISTA
WINDOWS 7
WINDOWS SERVER 2003/R2
WINDOWS SERVER 2008/R2
WINDOWS 2012
MAC OS 10 ó SUPERIOR
LINUX

- L) LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEBERÁ PERMITIR SU ACCESO DESDE CUALQUIER ESTACIÓN/CLIENTE A TRAVÉS DE UN NAVEGADOR WEB. LOS NAVEGADORES SOPORTADOS DEBERÁN SER AL MENOS LOS SIGUIENTES:

INTERNET EXPLORER 6.0 O SUPERIOR (NAVEGADOR RECOMENDADO)
FIREFOX 1.5 Ó SUPERIOR

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECI/01/15
“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCAHEO DE DOCUMENTOS)

NETSCAPE NAVIGATOR 8.0 Ó SUPERIOR

- M)** A FIN DE LIBERAR LAS IMPRESIONES O TENER ACCESO A LAS FUNCIONES DE COPIADO O ESCANEADO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES EL ACCESO SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIO DE UN PIN ÚNICO POR USUARIO QUE SERVIRÁ PARA PODER DESBLOQUEAR EL PANEL DE CONTROL DEL EQUIPO, ÉSTE PIN SERÁ GENERADO POR EL ADMINISTRADOR.

CON EL FIN DE QUE EL ADMINISTRADOR PUEDA ACCEDER A TODOS LOS USUARIOS DE LA RED Y A SU VEZ SINCRONIZARLOS CON EL USO E IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ SINCRONIZARSE CON ACTIVE DIRECTORY Y LOS DATOS SE DEBERÁN ALMACENAR EN UN APLICATIVO DE BASES DE DATOS ABIERTO (SQL, SQL EXPRESS, ORACLE, ETC.)

POR MEDIO DE ESTA HERRAMIENTA EL ADMINISTRADOR DEBE SER CAPAZ DE GESTIONAR LOS ESTADÍSTICOS DE IMPRESIÓN POR USUARIO, EQUIPO Y MONITOREAR EL DESGASTE DE LOS CONSUMIBLES.

- N)** COMPONENTES DEL SISTEMA REQUERIDOS:
AGENTES O MEDIOS MECÁNICOS/ELECTRÓNICOS INSTALADOS EN TODAS LAS COMPUTADORAS O MULTIFUNCIONALES, CONFIGURADAS PARA COMUNICARSE PERIÓDICAMENTE CON LOS SERVIDORES DE GESTIÓN.

SERVIDORES DE GESTIÓN INSTALADOS EN SUCURSALES Y CENTROS REGIONALES, CONFIGURADOS PARA COMUNICARSE CON ACTIVE DIRECTORY Y QUE PERIÓDICAMENTE ENVÍEN DATOS A LOS SITIOS EN DONDE SE HALLA INSTALADO UN SERVIDOR DE GESTIÓN.

DEBE PERMITIR LA INSTALACIÓN DE SITIO(S) CENTRAL(ES) CON LOS DATOS DE TODOS LOS SITIOS REGIONALES PARA EL MONITOREO DE TODO EL SISTEMA Y RESUMEN DE REPORTES.

EL APLICATIVO DEBE SER CAPAZ DE ADMINISTRAR Y RESTRINGIR LOS TRABAJOS DE CADA USUARIO DEL ACTIVE DIRECTORY SEGÚN EL ESTADO DE SU CUENTA INDIVIDUAL, MEDIANTE LA SINCRONIZACIÓN DE LOS USUARIOS TOMADOS POR EL APLICATIVO DE GESTIÓN DESDE EL ACTIVE DIRECTORY Y LOS PINES GENERADOS POR EL ADMINISTRADOR.

CUANDO UN USUARIO REQUIERA DIGITALIZAR O FOTOCOPIAR UNA O MÁS HOJAS, ENCONTRARÁ EL PANEL DEL MULTIFUNCIONAL BLOQUEADO Y TENDRÁ QUE INGRESAR EL PIN ASIGNADO PARA DESBLOQUEARLO.

EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ IDENTIFICAR POR SU PIN AL USUARIO Y DEBERÁ RECOLECTAR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJOS.

EN CASO DE QUE LA CUOTA ASIGNADA A UN USUARIO HAYA SIDO EXCEDIDA, EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ RESTRINGIR LA LIBERACIÓN DE DICHS TRABAJOS E INFORMARÁ AL USUARIO MEDIANTE UNA VENTANA EN SU PROPIA COMPUTADORA O EN EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL MISMO.

CUANDO UN USUARIO DETERMINADO ENVÍE UNO O MÁS TRABAJOS A IMPRIMIR, EL AGENTE O EL MEDIO MECÁNICO/ELECTRÓNICO HABRÁN DE COMUNICARSE PRIMERO CON EL SERVIDOR DE GESTIÓN PARA OBTENER LA INFORMACIÓN DE CUOTAS DEL USUARIO. EN CASO DE QUE EL USUARIO NO HAYA EXCEDIDO SUS CUOTAS ASIGNADAS, EL MEDIO MECÁNICO/ELECTRÓNICO O EL AGENTE (SEGÚN SEA EL CASO) PERMITIRÁ LA LIBERACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE A SU VEZ SERÁN REGISTRADOS POR EL SERVIDOR DE GESTIÓN CUÁNDO ESTE SE SINCRONICE CON LOS DISPOSITIVOS/AGENTES Y EL DIRECTORIO ACTIVO. LOS PERÍODOS DE TIEMPO PARA LA SINCRONIZACIÓN DEBERÁN SER CONFIGURABLES POR LA DEPENDENCIA. EL SERVIDOR DE GESTIÓN DEBERÁ RECOLECTAR LA INFORMACIÓN DE TRABAJOS PROPORCIONADA POR EL AGENTE O EL MEDIO/MECÁNICO Y EL DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECI/01/15

“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ SER CAPAZ DE PROPORCIONAR, ADEMÁS LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

ENVIAR CORREOS AL ADMINISTRADOR POR ALARMAS (CONFIGURABLES) GENERADAS EN LAS MULTIFUNCIONALES Y PARA ENVÍO DE REPORTES MENSUALES DE USO DE LOS EQUIPOS.

DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE MULTIFUNCIONALES, CAMBIO DE IP ESTÁTICA A FIJA.

CONFIGURAR LOS TIEMPOS ENTRE INTERVALOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS DE USO Y ESTADO, ASÍ COMO EFECTUAR LA RECOPIACIÓN DE FORMA MANUAL.

ESTABLECER LÍMITES DE DIGITALIZACIÓN/COPIA/IMPRESIÓN POR USUARIO.

ACTIVAR EL MONITOREO TOTAL/PARCIAL DE LAS IMPRESORAS.

CONFIGURAR GRUPOS DE IMPRESORAS.

GENERAR REPORTES DE PORCENTAJE DE USO DE CONSUMIBLES ASÍ COMO ESTADO DE LOS MISMOS, EN TIEMPO REAL.

GENERAR REPORTES DE USO Y ESTADO DE IMPRESORAS, PÁGINAS IMPRESAS TOTALES, POR USUARIO/EQUIPO, CANTIDAD DE DIGITALIZACIONES/COPIAS/IMPRESIONES POR USUARIO/EQUIPO Y POR PERIODOS DE TIEMPO CONFIGURABLES ENVÍO DE IMPRESIÓN A MÚLTIPLES IMPRESORAS.

NOVENA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, SE COMPROMETE Y CUMPLIRÁ CON LO SIGUIENTE:

- A) CONTAR CON UN 10% DE EQUIPOS DE RESERVA DEL TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS, DISPUESTOS A CUBRIR EMERGENCIAS DE MANERA INMEDIATA.
- B) QUE LOS EQUIPOS Y LOS CONSUMIBLES QUE SE SURTIRÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS Y DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.
- C) CAPACITAR AL PERSONAL QUE “**EL CONSEJO**” DESIGNE EN EL USO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EN EL USO DE LA APLICACIÓN.
- D) QUE EL PERSONAL QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN ESTÉ CERTIFICADO POR ÉL MISMO Y CONOCE LA LÍNEA DE PRODUCTOS DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS QUE INSTALARÁ.
- E) ENTREGAR LOS BIENES, CON TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES Y PARTES, ORIGINALES DE FÁBRICA, NUEVOS Y CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y SURTIMIENTO, POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DE TODAS LAS PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES Y CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE QUE SEAN REQUERIDAS PARA QUE LOS EQUIPOS INSTALADOS, EN CASO NECESARIO, PUEDAN SER REPARADOS DEBIDAMENTE.
- F) BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE EL PERIODO CONTRATADO, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL EMPRESA GARANTIZAR EL SUMINISTRO NECESARIO DE MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA TAL FIN; DEBIENDO TENER UN STOCK NECESARIO QUE GARANTICE EL SERVICIO ININTERRUMPIDO, EL CUAL DEBERÁ CONSTAR COMO MÍNIMO DE PAPEL (CARTA Y OFICIO), TONER Y TAMBOR, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O DE QUIEN ESTE DESIGNE.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECI/01/15

“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)

G) QUE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES TIENEN LA CAPACIDAD DE LLEVAR UN CONTROL TANTO DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO, ASÍ COMO RESTRINGIR A USUARIOS POR PIN SIN NECESIDAD DE UN SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN REMOTO.

DÉCIMA.- “EL CONSEJO”:

- A) SE EXCLUYE DE TODA RESPONSABILIDAD EN DAÑOS Y/O ROBO QUE SUFRA EL EQUIPO QUE SE ENCUENTRE PRESTANDO EL SERVICIO EN LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA. POR LO QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA POR DICHO CONCEPTO.
- B) SOLICITARÁ EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO A TRAVÉS DE VALES QUE SERÁN AUTORIZADOS POR EL TITULAR O RESPONSABLE DE LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA. EN EL CASO DE EXPEDIENTES QUE POR SU NATURALEZA A JUICIO DE **“EL CONSEJO”** REPRESENTEN UN IMPACTO JURÍDICO-POLÍTICO, ÉSTE DETERMINARÁ ANTE QUIEN SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA SECRECIA DEL DEBIDO PROCESO.
- C) NO SE RESPONSABILIZA POR FALLAS CAUSADAS A LOS EQUIPOS POR VARIACIONES DE VOLTAJE, DEBIDO A CAUSAS AJENAS A **“EL CONSEJO”**, EN LA RED ELECTRICA DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD).

DÉCIMA PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS: EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA ANTE “EL CONSEJO”, A INSTALAR EQUIPOS EN LOS JUZGADOS DE NUEVA CREACIÓN Y PROPORCIONARA EN LOS EQUIPOS YA INSTALADOS EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, DEBIENDO REUNIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN:

⋮

CARACTERÍSTICAS EQUIPO COLOR LASER 35PPM – B/N 40 PPM.

IMPRESIÓN:

⋮

COPIADO:

⋮

ESCANER:

⋮

CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL

⋮

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CONTARÁ CON CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO EN EL ESTADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE GARANTÍA PROPORCIONANDO LA UBICACIÓN DE LA(S) OFICINA(S) Y GARANTIZAR TENER UN TIEMPO

ESTIMADO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN DE LA FALLA MÁXIMO DE 24 HORAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO EL REPORTE DEL EQUIPO, SI LA FALLA NO PUDIERA SER REPARADA EN ESTE TIEMPO, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO CON IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE COMODATO, DURANTE TODO EL TIEMPO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA “**EL CONSEJO**”.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL.- “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE ESTE CONTRATO NO PODRÁ INTERPRETARSE DE MANERA ALGUNA COMO CONSTITUTIVO DE CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN O VÍNCULO DE CARÁCTER LABORAL ENTRE LAS PARTES, POR LO TANTO LAS RELACIONES LABORALES SE MANTENDRÁN EN TODOS LOS CASOS ENTRE LA PARTE CONTRATANTE Y SUS RESPECTIVOS TRABAJADORES, AUN EN LOS CASOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE Y QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES O CON EQUIPO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, QUEDANDO FUERA DE TODA RESPONSABILIDAD EN ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHO PERSONAL, DEBIENDO LA PARTE QUE CONTRATÓ AL TRABAJADOR DE QUE SE TRATE, EN CASO DE CONFLICTOS LABORALES, ASUMIR EN SU TOTALIDAD TODA RESPONSABILIDAD QUE LE RESULTE CON MOTIVO DE ÉSTE.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PROCEDENTES A EFECTOS DE EXIGIR A SU PERSONAL LA MÁXIMA DISCRECIÓN Y SECRETO PROFESIONAL CON RESPECTO A CUALQUIER INFORMACIÓN PROPIA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” O “**EL CONSEJO**” SOBRE LA QUE LLEGUEN A TENER ACCESO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍMISMO SE COMPROMETEN A NO PUBLICAR NI DIVULGAR NINGÚN DATO QUE SE CONSIDERE CONFIDENCIAL EXCEPTO BAJO EL PERMISO ESCRITO DE LA CONTRAPARTE, POR LO QUE LAS PARTES SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLES DEL PERSONAL A SU CARGO, EN LOS ACTOS QUE LLEGARAN A INCURRIR EN CONTRAVENCIÓN A ESTA CLÁUSULA Y LAS LEYES ESTATALES, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN.- “**LAS PARTES**” MANTENDRÁN UNA PERMANENTE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO A EFECTO DE QUE ÉSTE SEA PRESTADO DE MANERA ADECUADA, PUNTUAL Y EFICIENTE.

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE LUGAR O DOMICILIO.- “**EL CONSEJO**” QUEDA OBLIGADO A COMUNICAR POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, CUANDO CAMBIE DE DOMICILIO **LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA**, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA ADECUADA INSTALACIÓN DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL, QUIEN DEBERÁ ATENDER DE INMEDIATO DICHA COMUNICACIÓN, DE LO CONTRARIO “**EL CONSEJO**” PODRÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DEL 2015.

DÉCIMA OCTAVA.- FIANZA.- “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ÉSTE OTORGARÁ A FAVOR DE “**EL CONSEJO**”, CHEQUE CERTIFICADO Ó UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE \$ _____ PESOS SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EN LA CUAL DEBERÁ DE PLASMAR EL SIGUIENTE TEXTO:

“ANTE: EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PARA GARANTIZAR POR: _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL CONTRATO No. _____, DE PRESTACIÓN DE SERVICIO _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA EMPRESA _____, CONSIDERANDO EL COSTO UNITARIO POR SERVICIO ESTABLECIDO EN DICHO CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DEL CONTRATO; B). EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, LA AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PLENO Y EXPRESO PARA QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGUE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE ENDOSO O DE LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO; C). LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, Y ES CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO; D). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; E). LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA; F). EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA”.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO SE SUSPENDA TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE “_____”, POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.5% DEL VALOR POR DÍA INCUMPLIDO, LA CUAL SERÁ DESCONTADA DEL IMPORTE TOTAL MENSUAL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO.

LA PENA CONVENCIONAL TENDRÁ APLICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE CUMPLA CON LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO B, DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- “**EL CONSEJO**” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CLÁUSULAS PACTADAS POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DARÁ LUGAR A QUE EL “**CONSEJO**”, HAGA EFECTIVO EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN.- “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODALIDAD DE CONTRATO.- ESTE CONTRATO QUEDA SUSCRITO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR EL CUAL SE ENTENDERÁ QUE “**EL CONSEJO**” ESTARÁ FACULTADO PARA REDUCIR LA CANTIDAD TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y 76 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA

GUTIÉRREZ CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZON DE SU DOMICILIO LLEGARAN A TENER EN LO FUTURO.

VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES” CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, O VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO EN LO FUTURO, ASIMISMO, QUE ESTE CONTRATO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD A LA OFERTA PRESENTADA POR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

LEÍDO EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE DE LA ÚLTIMA FOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

LEÍDO EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE DE LA ÚLTIMA FOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

“EL CONSEJO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

TESTIGOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y _____, DE FECHA ____ DE _____ DEL AÑO _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN _____ No. _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS EN SU ANVERSO.

PODER JUDICIAL DE ESTADO DE CHIAPAS

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/01/15

BASES

**“ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
(SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS)**

REGLAMENTACIÓN ESTATAL